

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2021
FUNDACION KUNNA
NIT. 900.930.347-5

Medellín, Marzo 03 de 2022

Señores
Junta Directiva
FUNDACION KUNNA

Respetados miembros de la Junta Directiva de la Fundación Kunna, reciban un fraternal saludo y sinceros agradecimientos por la confianza depositada para la protección de sus bienes en defensa de la fe pública mediante la función de inspección, control y vigilancia.

Elaboré el presente dictamen con base en los resultados de mi auditoria, con el objetivo de dar cumplimiento a mis funciones.

En mi calidad de revisor fiscal, he examinado Los Estados Financieros de la **FUNDACION KUNNA** al 31 de Diciembre de 2021, los cuales comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, las Revelaciones hechas a través de las Notas explicativas a los Estados Financieros, que forman con ellos un todo indivisible y las políticas contables bajo NIIF.

Entre mis funciones de vigilancia se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros, fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la **FUNDACION KUNNA** al 31 de diciembre de 2021. Fueron preparados de conformidad con el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015,

modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018 y Decreto 2270 de 2019 de las Normas de Información Financiera NIIF.

Doy fe de la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones que se registraron en dichos estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2021. De acuerdo con la información recolectado y obtenida en el desarrollo propio de mis funciones, considero que los activos, pasivos, derechos y obligaciones cuantificados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, existen y fueron reconocidos de acuerdo con las técnicas de valuación vigentes en las normas contables.

No se evidencian irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efector sobre los estados financieros en el año 2021.

Fundamento de la opinión

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y lleve mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, de acuerdo con las NIA expuestas en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.

Soy independiente de la Fundación Kunna de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base confiable, suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Basada en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea General de Miembros y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente. Que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de

conservación y custodia de los bienes de la fundación y de terceros eventualmente en su poder. La Fundación Kunna ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones para entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia presentando la actualización al Régimen Tributario Especial – RTE, presentó de manera oportuna la documentación a la Gobernación de Antioquia, entidad que ejerce vigilancia y control. Igualmente informo que la Fundación Kunna se encuentra al día con las obligaciones tributarias, se verificó que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando de manera adecuada las bases y tarifas vigentes y presentadas de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, presentó la declaración de renta de manera oportuna.

Además, dictamino que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social integral de acuerdo con la ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, e igualmente ha cumplido con el pago de sus obligaciones Parafiscales.

La Fundación Kunna hizo un debido control al manejo presupuestal, permitiendo así medir la eficiencia de los recursos, analizar las variaciones y proceder a efectuar los correctivos necesarios de forma oportuna, para de esta manera lograr que el presupuesto cumpla su propósito.

Las pruebas efectuadas, tanto cualitativas como las que incluyen cálculos de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante la gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



NOHEMI QUIÑONEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 144084-T